

SEÑOR DOCTOR
EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: EXPEDIENTE # 110014003001 2021 00178 00

EJECUTIVO

PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A. VS. SANDRA CECILIA PASTRANA GÓMEZ

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

En mi condición de procurador judicial como apoderado de la entidad endosataria de Bancolombia, conforme lo prevé el artículo 446 del CGP, allego para su conocimiento la liquidación del crédito cobrado en este juicio, así:

Deligación 480094334 contenida en el pagaré 480094334, en cuantía de \$60.570.801,00

Sírvase Señor Juez impartirle aprobación, si luego de surtido el rito secretarial, ésta no es objeto de réplica.

Con sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,

ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ CC. 79.287.385 Bogotá TP. 116.273 CSJ